

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que en caso de deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corté, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular.

Tiene noticia esta Junta provincial de que algunos señores Maestros y Maestras, faltando al más rudimentario de sus deberes y con pretexto más ó menos especioso, se ausentan por tiempo ilimitado del pueblo donde ejercen su ministerio y dejan confiadas las escuelas á sustitutos, la mayor parte de las veces incompetentes, con lo cual, además de infringir manifiestamente las disposiciones vigentes sobre el particular, causan considerables perjuicios á la enseñanza.

A cortar tan lamentable abuso, que por cierto no podría realizarse en la mayoría de los casos sin la aquiescencia de los señores Alcaldes y Juntas de primera enseñanza

tienden los esfuerzos de esta Corporación y para conseguirlo no ha de perdonar medio alguno por severo que parezca.

Firme en estos propósitos, ha acordado en sesión de 12 del corriente, que los señores Alcaldes manifiesten en el término de ocho días, á los Maestros propietarios de sus respectivos distritos se hallen ó no desempeñando sus cargos, y en caso negativo, si están ausentes con licencia concedida por la Autoridad competente para, de no ser así proceder en la forma que corresponda.

Transcurrido este término, la Junta ayudada por el señor Inspector de primera enseñanza, emprenderá una campaña de investigación, y al Maestro ó Maestra que sin causa justificada no esté al frente de su escuela se le considerará como si hubiere renunciado su cargo, de conformidad con lo prescrito por el artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, procediéndose al anuncio de la vacante de la escuela para su nueva provision en propiedad.

Por lo que se refiere á los señores Alcaldes, los que no den cuenta á la Junta en el término de tercer día de la ausencia de los Maestros, incurrirán en una multa igual á la señalada por la Instrucción 7.ª de las aprobadas por Real orden de 23 de Octubre de 1894, para los que dejan de dar aviso de las escuelas que quedan vacantes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcal-

des y Maestros.

Santander 16 de Noviembre de 1895.—El Gobernador Presidente, Antonio Baztan y Goñi.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Acordado por la Corporación municipal, la reforma del camino, que partiendo del Paseo del Alta, se dirige al Pueblo de Cueto, hasta el sitio denominado Puente de Polio, se anuncia la subasta de las obras para el día 2 del próximo mes de Diciembre á las 12 de la mañana en el Salon de actos de la Casa Consistorial.

El presupuesto asciende á 2565 pesetas 20 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios y condiciones que se detallan en el expediente, que se halla de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaria municipal.

Los licitadores que tomen parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado del sello 12, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de 125 pesetas, hecho el depósito en la Caja municipal, quedando sujeto á las condiciones generales del R. D. de 4 de Enero de 1883; siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios etc.

Santander 21 de Noviembre 1895.—J. M. Gonzalez Trevilla

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y condiciones para el arreglo de la carretera desde el Alta al sitio de Polio, se comprometo á ejecutar los trabajos con la baja del (tan-

to por ciento, en letra) del presupuesto.

Fecha y Firma.

Ayuntamiento de Limpias

Sanidad.

Habiéndose terminado el contrato con el Farmacéutico municipal para suministrar medicina gratis á las familias pobres de este término; de conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia al público esta plaza, á fin de que en el término de un mes á contar desde el día de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia presenten los aspirantes, que habrán de tener el título de Doctor ó Licenciado en Farmacia, sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento; teniendo presente que la duración del contrato será por cuatro años, señalándose la asignación de mil quinientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, de los fondos del erario municipal, con la obligación de suministrar medicamentos gratis á ochenta familias pobres, y la de que el Farmacéutico ha de residir en esta Villa de Limpias, donde necesariamente habrá de establecer su oficina de farmacia, y se advierte que los contratos particulares con las personas pudientes de la localidad, ascenderán aproximadamente á la suma de dos mil pesetas anuales.

Limpias 9 de Noviembre 1895.—El Alcalde, F. Fernandez.—P. A. del A. El Secretario, S. Holguero.]

Ayuntamiento de San Vicente de Reinos

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 250 pesetas.

tas, pagadas por trimestres vencidos de fondos Municipales. La provision se hará por cuatro años y los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de un mes contado desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta Provincia. En dicha Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de proveerse aquélla.

Santander de Reinosá diez de Octubre de 1895.—El Alcalde, Manuel González García.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por el procurador don Gregorio Báscos, en nombre de don Francisco Molino Ceballos contra doña Josefa Diego Camus, sobre pago de pesetas se saca por tercera vez á pública subasta y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Una casa radicante en el pueblo de Igollo, barrio del Camino real, sitio de las Rozas, número cuarenta y dos, en frente del barrio de Bojar, se compone de planta piso principal, y segundo de forma aguardillada recientemente modificada; con una accesoria destinada á cuadra pajar y otra al extremo Sur destinada á cubil y su corral, ocupa el edificio y accesorias doscientos un metro sesenta y tres decímetros cuadrados con un terreno hoy de prado con algunos árboles, cerrado sobre sí con tapia de piedra reciente en su mayor parte y puerta de verja de hierro, de cabida veintinueve carros y un séptimo igual á cincuenta y dos áreas diez y seis centiáreas y constituye una sola finca que linda al Este con caserío servidumbre para servicio común, Sur terreno de Julian Zamanillo herederos de Antonio Pablo y los de Juan Bolado, Norte carretera nacional y Oeste camino para el servicio de los cierros de la Peirosa, cuya finca ha sido tasada en siete mil quinientas pesetas, saliendo á subasta según se ha dicho sin sujeción á tipo, señalándose para el remate, el día veinticuatro de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado previniéndose que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de depósitos el diez por ciento de repetida suma sin cuyo requisito no serán admitidos á la subasta, que repetida finca se remata sin suplir previamente los títulos de propiedad debiendo el rematante cumplir lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y que expresada finca se remata á instancia y bajo la exclusiva responsabilidad de don Francisco Molino Ceballos.

Dado en Santander á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

PIANO

se vende uno vertical, en buen uso, en esta imprenta informarán.

TEATRO

COMPANÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para hoy Sabado 23 Noviembre

26. de abono.

La zarzuela en tres actos, original de don Luis Olona, música del maestro don Javier Gaztambide, titulada

CATALINA

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luenta
Mazuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Villaverde de Trucies
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermanidad Campó de Suso.	64 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Gillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso.	18 80
Lamason	19 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuacion).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
1171	Elias Gonzalez Luena	Luena
1172	Jesús Luoin Gonzalez	Reocin
1173	Antonio Urrieta Zabala	Castro-Urdiales
1174	Pedro Gonzalez Garcia	Campó de Suso
1175	Joaquin Hoyos Imanti	Castro-Urdiales
1176	Ricardo Pelayo Lopez	Vega de Pas
1177	Norberto Fernandez Ruiz	Solórzano
1178	Manuel Fernandez Ganzo	Arnuero
1179	Marcelino Erasti Amenabas	Reinosá
1180	Francisco Lopez Villegas	Puente Viesgo
1181	Marcelo Arce Revueita	Huzas en Cesto
1182	Manuel Quevedo Cieza	Villafufre
1183	Baldomero Puente S. Cibrian	Santa Cruz de Bezana
1184	Faustino Lopez Ruiz	Santander
1185	José Terán Cos	Polaciones
1186	Felipe Gutierrez Sainz	Torreavega
1187	Denderio Mantilla Ruiz	Campó de Suso
1188	Joaquin Gutierrez Gonzalez	Villafufre
1189	Ricardo Otalora S. Perio	Castro-Urdiales
1190	Manuel Diez monte	Riotuerto
1191	Pablo Gutierrez Sedano	Valderredible
1192	Nicolás Ben Contria	Bárcena de Cicero
1193	Tomas Luna Mazon	Castro-Urdiales
1194	Angel Bengochea Serro	Castro-Urdiales
1195	Pablo Jesús Ruiz de Guevara	Ruente
1196	Lorenzo Pachal Pita	Castro-Urdiales
1197	Genaro Madrazo Madrazo	Solórzano
1198	Juan García García	Valdeleia
1199	Manuel Muersa Colina	Castro-Urdiales
1200	Luis Fernandez Laborda	Santander
1201	Gumersindo Ibañez Fernandez	Luena
1202	José Marañon Gomez	Soba
1203	Manuel Gonzalez Cruzada	Ampuero
1204	Celedonio Revuelta Portilla	Corvera
1205	Cesáreo Peña Lanza	Santander
1206	Domingo Gutierrez Rios	Udias
1207	Esteban Perez Cobo	Villacarriedo
1208	Ramiro Rodriguez Gonzalez	Santander
1209	Tomás Gomez Gomez	Valdeleia
1210	Leon Fernandez Lopez	Valderredible
1211	Francisco Costales Ruiz	Pielagos
1212	Rafael Rodriguez Rodriguez	Santander
1213	Claudio Martinez Quintanilla	Penagos
1214	Francisco Cano Cuenca	Polaciones
1215	Domingo Justo S. Emeterio	Santaña
1216	Tomás Acebo Diego	San Roque de Riomiera
1217	Claudio Bárcena Noreña	Camargo
1218	José Laguilho Martinez	Santander
1219	Francisco Diez Fernandez	Valdeprado
1220	Esteban Cuenca Gonzales	Rionansa
1221	Francisco Alonso Marcos	Camaleño
1222	German Gomez Gomez	Santander de Toranzo
1223	José Manuel Diaz Gutierrez	Los Corrales
1224	Benito Sierra Cagigal	Camargo
1225	Hilario Fernandez Agüero	Lamason
1226	Ricardo Martinez Martinez	Luena
1227	Cristóbal Martinez Fernandez	San Pedro del Romeral
1228	Joaquín de la Riva Perez	Camargo
1229	Pedro Fernandez Muñoz	Pielagos
1230	Rosendo Cantero Gutierrez	Ampuero
1231	Vicente Gonzalez Toca	Reinosá
1232	Fructuoso Toyos Piñera	Val de San Vicente
1233	Vicente Joaquin García Terán	Alfoz de Lloredo
1234	Manuel Lopez Garcia	Santander
1235	Esteban Gonzalez Corrales	Escalante
1236	Manuel Barredas Pedraja	Castro-Urdiales
1237	César Cotero Cobo	Medio Cudeyo
1238	José García Diaz	Reocin
1239	Julio Gomez Gonzalez	Liendo
1240	Luciano García Caso	Herreros
1241	Narciso Sañudo Diego	Villacarriedo
1242	Antonio Puente Canal	Suances
1243	Francisco Diaz Villegas	Corvera
1244	Joaquin Solana Lavín	Solórzano
1245	Sergio Martin Trecho	Santander
1246	Angel Diaz Incenilla	Corvera
1247	Eusebio Llano Ruiz	Santa María de Cayon
1248	Leonides Alvarez Pardo	Santander

(Secontinuará)

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de esteros.	Especie.	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.	Extensión. Pesetas.	Tasación. Pesetas.	Suma de las tasaciones. Pesetas.
Arenas	Canales y Redondo (La Serna)	Arenas y Molledo (La Serna)	120	Roble y arbustos	120	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los matorrales y matarrasa de arbustos	Salto de Cabra: N. arroyo de los Porcillos, E. y O. sierras y S. Purbiales	3 Hogares	Gratuita	»	»	»	»	120
Bárcena de Concha	Ano, Braña y Cobarrion	Bárcena	150	Roble, haya y arbustos	150	Muertas y rodadas de roble y haya y matarrasa de arbustos	Ano: N. y E. rio, S. Cumbre y O. Coto	3 Hogares	Gratuita	»	»	582	466	616
Idem	Idem	Idem	6	Varas avellano	160	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Sacudío: N. rio, E. Canal de Sacudío, S. y O. Braña	1 Subasta	»	»	29 de Octubre á las once	»	»	160
Idem	Picayo y La Hoz	Idem y Pié de Concha	100	Arbustos	103	Matarrasa.	Canda, N. y O. sierra, E. y S. prados particulares	3 Hogares	Gratuita	»	»	182	145	245
Idem	Vao, Cerezo y Puñagro	Pujayo	50	Idem	50	Idem	Escajal: N. E. S. y O. sierras	3 Idem	Idem	»	»	792	633	793
Idem	Idem	Idem	4	Varas avellano	100	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Regados: N. y O. carreteras, E. y S. sierras	3 Idem	Idem	»	»	»	»	»
Cártes	Jarascales	La Barqueta	»	»	»	»	Salcedo: N. Vao Cerezo, E. y O. sierras y S. prados particulares	1 Subasta	Precio de tasación	Idem id. á las once y media	»	»	»	100
Idem	Manzanedo	Cártes	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	»	3	2	2
Idem	Valcabo	Cártes y otros	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	8	6	6
Idem	Dehesa, Rucuo y Tocial	Cohicillos	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	158	120	120
Idem	Rupila	Id. y Mercadal	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	60	48	48
Idem	Robleda	Migarajos	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	225	180	180
Idem	Cotejon y Dehesa	Sierra de Elva y Mercadal	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	5	4	4
Cieza	Rucieza	Al Ayuntam.	200	Roble y arbustos	200	Muertas y rodadas de roble y matarrasa de arbustos	Pernal del Oso, Pecina, La Cotera, Orizal, Porcillos y Sel del Tejo. N. sierra calva, E. Pernal Mayor, S. arroyo del Candano y O. monte rio de Los Vades	»	Idem	»	»	30	24	24
Los Corrales	Coó	Coó	60	Roble y arbustos	60	Poda de roble, muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Sagual: N. Cotera Alta, E. Estranguadía, S. sierra calva y O. Castañar	3 Hogares	Gratuita	»	»	3150	2520	2720
Idem	La Jestia	Coó y Los Corrales	100	Idem idem	100	Idem	Sel del Espinal y Quebrantada: N. monte de Coó, E. sierra Orza, S. monte de Cieza y O. Braña de la Quebrantada	3 Hogares	Gratuita	»	»	687	550	610
												375	300	400